



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9929

Huber

2. Se instruye a la Administración a remitir junto con el presente acuerdo la propuesta de Borrador de Decreto de Emergencia, el cual contiene los elementos jurídicos que sustentan dicha recomendación.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser diecisiete horas con treinta y tres minutos del martes veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar, se levanta la Sesión Extraordinaria No.09-08-2023 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación consta en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615

U.L.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°16-10-2023

Acta de la Sesión Ordinaria No.16-10-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves cinco de octubre del año dos mil veintitrés, en la sala de Sesiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, se encuentran presentes los siguientes directivos: Sr. **Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. **Ronny Rodríguez Chaves**, viceministro de Ambiente y Energía; Sra. **Hellen Somarribas Segura**, gerente general de Instituto Mixto de Ayuda Sociales. **Dyanne Marengo González**, presidenta ejecutiva de la Cruz Roja Costarricense; Sra. **Angela Mata Montero**, ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sr. **Efraim Zeledón Leiva**, viceministro de Obras Públicas y Transportes; Sr. **Allan Mora Vargas**, viceministro del Ministerio de Salud y de manera virtual participa el Sr. **Jorge Rodríguez Bogle**, Ministerio de la Presidencia.

Ausentes con justificación los representantes del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Seguros.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presenciales: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna, Sra. Milena Mora Lammas, y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Nota Aclaratoria: Que de conformidad con el artículo No.157 de la Ley General de Administración Pública, me permito indicar que en este folio N°9929, en el último párrafo del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 08-09-2023 celebrada el martes 26 de setiembre del 2023, por error en la transcripción, se consignó "...se levanta la Sesión Extraordinaria No.09-08-2023...", siendo lo correcto "Sesión Extraordinaria No.08-09-2023". Es todo. Última línea. Laura C. Sáenz Recinos, cédula 401950595. 





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9930

Huib

Al ser las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del cinco de octubre del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.16-10-2023 con la participación de 8 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I. Aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria No.16-10-2023, del 5 de octubre del 2023.
- II. Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.15-09-2023, del jueves 21 de setiembre del 2023.
- III. Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No.08-09-2023, del martes 26 de setiembre del 2023.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- IV. Modificación de Acuerdo No.020-02-2022 Proyecto de construcción de obras de estabilización Geotécnica y Protección Fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel- Los Guido, Desamparados.
- V. Plan de inversión para diseño y construcción de puente vehicular y obras conexas sobre la quebrada El Llano, en el camino 1-20-042 San Antonio a Higuérón, ubicado en el distrito de San Andrés del cantón de León Cortés.
- VI. Plan de inversión para obras de protección contra inundaciones y control de erosión del sector de Rafiki Lodge en Río Blanco de Río Nuevo del cantón de Pérez Zeledón.

III. ASUNTOS DE AUDITORIA.

- VII. CNE-AI-OF-271-2023 Niveles de riesgo Seguimiento de Recomendaciones



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9931

Hub

IV. ASUNTOS DE CONOCIMIENTO.

VIII. DFOE-SOS-0466 Remisión del Informe n.0 DFOE-SOS-IAD-00005-2023, denominado Informe de Auditoría acerca de los servicios de la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

IX. Invitación al evento de “Commemoración del día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastre”.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°149-10-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°16-10-2023, de fecha jueves 05 de octubre del año 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°15-09-2023, DEL JUEVES 21 DE SETIEMBRE DEL 2023.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación el acta de la sesión ordinaria No.15-09-2023 celebrada el jueves 21 de setiembre del 2023, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, únicamente se abstiene de votación el Sr. Jorge Rodríguez Bogle, debido a que el no estuvo presente en la sesión del 21 de setiembre.

POR LOTANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCION SE ACUERDA,

ACUERDO N°150-10-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°15-09-2023, del jueves 21 de setiembre de 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°08-09-2023, DEL MARTES 26 DE SETIEMBRE DEL 2023.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria No.08-09-2023, celebrada el martes 26 de setiembre del 2023. Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9932

HUB

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR

ACUERDO N°151-10-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-09-2023, del martes 26 de setiembre de 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO IV. MODIFICACIÓN DE ACUERDO N°020-02-2023, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA Y PROTECCIÓN FLUVIAL EN LA URBANIZACIÓN VALLADOLID, SAN MIGUEL- LOS GUIDO, DESAMPARADOS.

Ingresa a la sala de sesiones de manera virtual la Ing. Alicia Barrera Fiscalizadora de la CNE y el Sr. Orlando Marín jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción para presentar la solicitud de Modificación del Plan de inversión de obras de estabilización en la Urbanización Valladolid.

La Sra. Alicia Barrera explica que en el año 2022 se aprobó mediante acuerdo No.020-02-2022 el plan de inversión denominado "Proyecto de Construcción de Obras de Estabilización Geotécnica y Protección Fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel, Los Guido, Desamparados, esto bajo el Decreto No.40677-MP por un monto de ¢1.466.565.341. Luego mediante la Licitación Vía SICOP No. 2023PX-000054-0006500001: Construcción de Obras de estabilización geotécnica y protección fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel- Los Guido, Desamparados se tuvo una sola oferta del CONSORCIO TRAESA/GEOTRAESA por un monto de ¢ 2 992 823 717,23 entonces fue que se solicitó mejora de precio quedando el monto en ¢ 2 820 591 720,46.

La Sra. Alicia Barrera aclara que se realizó un estudio de razonabilidad de precio para verificarlo contra costos de mercado y se determinó que están dentro de un rango razonable, no obstante, dado que en la CNE no se cuenta con una Unidad de Costos se solicitó colaboración a la Unidad de Costos del MOPT, donde se analizaron los precios de la oferta generándose una serie de aclaraciones que debían de ser contestadas para validar la oferta como lo fueron rendimientos de maquinarias, costo de accesos, precios de diferentes excavaciones.

Por medio del oficio CNE-UGPR-OF-1606-2023 se trasladó a la empresa la totalidad de consultas que había hecho el MOPT para respaldar los costos de la oferta y mediante el oficio TDLP-034-23 la empresa justifica los puntos de aclaración que habían sido señalados



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9933

Huit

por el MOPT y mediante oficio CNE-UGPR-OF-1622-2023 se da el criterio técnico aceptando las justificaciones y se reitera la razonabilidad del precio de la oferta.

Detalle de la Modificación:

2023PX-000054-0006500001	"Construcción de Obras de estabilización geotécnica y protección fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel-Los Guido, Desamparados."
Modalidad de Oferta	Individual
Empresa	CONSORCIO TRAESA/GEOTRAESA
Monto Oferta	€ 2 992 823 717,23
Mejora de Precio	€ 2 820 591 720,46
Monto presupuesto disponible	€ 1 466 565 341,00
Plazo de ejecución	180 días naturales

Al finalizar la presentación se abre el espacio para consultas, los miembros de la junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se despide al equipo de la CNE y se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo para someter a votación.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Dyanne Marengo González, Sra. Angela Mata Montero, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, el Sr. Jorge Rodríguez Bogle todos votan a favor para aprobar el Plan de Inversión denominado "Proyecto de Construcción de obras de estabilización geotécnica y protección fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel-Los Guido, Desamparados.

Considerando:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 020-02-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-02-2022, celebrada el día 02 de febrero de 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado "*Proyecto de Construcción de obras de estabilización geotécnica y protección fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel-Los Guido, Desamparados*", por un monto de €1,466,565,341.00 (mil cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y un colones exactos), reserva presupuestaria N° 023-22MP (328509).

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1237-2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora, de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se solicita aumentar la reserva presupuestaria del Acuerdo N° 020-02-2022, justificando el



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9934

HCB

aumento en que la contratación N° 2023PX-000054-0006500001, solo recibió una oferta para dicho proyecto por un monto de ₡2,992 823,717.23, teniendo una mejora de precios por un monto de ₡2,820,591,720.46, por lo que realizó un análisis comparativo de precios entre el Presupuesto disponible de la administración que se genera de los estudios y diseños de las obras de protección realizado por la empresa MyV en 2021 y los precios ofertados vía SICOP, antes de la mejora de precios ofrecida en 2023. Siendo que los costos unitarios provienen del año 2021 y los del oferente del año 2023, por lo que, entre junio del 2021 y abril del 2023, han transcurrido al menos 22 meses, siendo que en este tiempo se experimentó un altísimo incremento que situó el alza de los precios cerca del 8,3%, casi cinco veces más que en el 2021, precios que a la fecha no han mostrado alguna disminución hasta el día de hoy. Por lo que se solicita un aumento a la reserva presupuestaria de ₡1,354,026,379.46 (mil trescientos cincuenta y cuatro millones veintiséis mil trescientos setenta y nueve colones con cuarenta y seis céntimos), esto con la finalidad de poder cubrir la suma correspondiente al plan de inversión citado anteriormente.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1622-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por la señora Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora, de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite Justificación técnica para la presentación de solicitud de ampliación de reserva presupuestaria del proyecto 2023PX-000054-0006500001: "*Construcción de Obras de estabilización geotécnica y protección fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel- Los Guido, Desamparados*", señalando en este que: "*(...) se puede indicar con certeza y bajo el respaldo que tanto la UGPR y los personeros del MOPT han revisado a fondo y detalle la oferta que esta cumple con lo establecido en lo solicitado en el cartel de licitación, está bien definida con el proceso constructivo a seguir y está acorde a los precios actuales de mercado.*"

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 152-10-2023

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 020-02-2022, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado "*Proyecto de Construcción de obras de estabilización geotécnica y protección fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel-Los Guido, Desamparados*".
2. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, (Tormenta Tropical Nate), de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Provisional N° 167-23MP (383582), por un monto de ₡1,354,026,379.46 (mil trescientos cincuenta y cuatro millones veintiséis mil trescientos setenta y nueve colones con 46/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9935

Riut

ARTÍCULO V. PLAN DE INVERSIÓN PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y OBRAS CONEXAS SOBRE LA QUEBRADA EL LLANO, EN EL CAMINO 1-20-042 SAN ANTONIO A HIGUERÓN, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DEL CANTÓN DE LEÓN CORTÉS.

Ingresa a la sesión de manera virtual la Ing. Ana Belén Cedeño Blanco, directora de la Unidad Técnica para presentar la propuesta de acuerdo de la Municipalidad de León Cortes y la Ing. Carolina Vindas Araujo fiscalizadora de la CNE.

La Sra. Ana Belén Cedeño explica que el proyecto consiste en el diseño y construcción de puente vehicular de 12 m de largo, con un ancho mínimo de calzada de 4,3 m, con un paso peatonal adosado de 1,20 m; bastiones de concreto reforzado con una altura mínima de 5,50 m, con sus respectivos aletones y escolleras de protección; accesos de aproximación con una estructura de pavimento flexible y demarcación vial tanto horizontal como vertical; barandas que deberán garantizar la seguridad tanto de los peatones como de los vehículos en el puente y aproximaciones.

Este proyecto estaría beneficiando alrededor de 1500 personas de los sectores beneficiados directamente son: San Antonio, Higuerón y Los Pimpos y las principales actividades favorecidas son la educación pública, agricultura (aguacate y café) y comercio.

El presupuesto estimado \$294,989,630.10 que desglosa de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
A. Planos y Diseños					
CR.105.03	Diseño, especificaciones, planos y CFIA	global	1	\$12 000 000,00	\$12 000 000,00
CR.110.06	Montos Provisionales (Trabajo a costo más porcentaje)	global	1	\$13 400 000,00	\$13 400 000,00
B. Obras Preliminares					
CR.151.01	Movilización	global	1	\$650 000,00	\$650 000,00
CR.201.01	Limpieza y desmonte	global	1	\$3 200 000,00	\$3 200 000,00
CR.203.05	Demolición, remoción de estructuras existentes (servicios públicos), disposición de escombros y residuos	global	1	\$2 800 000,00	\$2 800 000,00
CR.156.01	Tránsito del público – Construcción de paso peatonal provisional	global	1	\$4 200 000,00	\$4 200 000,00
CR.152.05	Topografía y estaqueado para puentes	global	1	\$1 500 000,00	\$1 500 000,00
C. Subestructura (bastiones y aletones)					
CR.208.01	Excavación para estructuras mayores	m ³	180	\$39 800,00	\$7 164 000,00
CR.208.03	Relleno para estructuras mayores	m ³	72	\$43 500,00	\$3 132 000,00
CR.208.02	Relleno de fundación (sello de fundación)	m ³	3,5	\$219 000,00	\$766 500,00
CR.552.01	Concreto hidráulico estructural para estructuras mayores clase A (280 kg/cm ²)	m ³	38	\$370 000,00	\$14 060 000,00
CR.552.01	Concreto hidráulico estructural para estructuras mayores clase P (225 kg/cm ²)	m ³	112	\$340 000,00	\$38 080 000,00
CR.554.02	Acero para refuerzo de baja aleación, INTE 06-09-02 (ASTM A706M, Grado 60)	kg	18000	\$1 750,00	\$31 500 000,00
CR.251.01	Escollera clase: piedra ligada con lechada de cemento hidráulico (Enrocado)	m ³	78	\$195 000,00	\$15 210 000,00
D. Superestructura					
CR.552.01	Concreto hidráulico estructural para estructuras mayores clase A (280 kg/cm ²)	m ³	22	\$420 000,00	\$9 240 000,00
CR.554.02	Acero para refuerzo de baja aleación, INTE 06-09-02 (ASTM A706M, Grado 60)	kg	2700	\$1 750,00	\$4 725 000,00
CR.555.01	Acero estructural Grado 50, A992, suministrado, fabricado y erigido (vigas de 12,15 m de largo)	kg	5060	\$4 500,00	\$22 770 000,00
CR.555.01	Acero estructural Grado 36, A709, suministrado, fabricado y erigido (diafragmas, placas, atiesadores, conectores, angulares, tornillería y otros accesorios) AASTHO M270	kg	6800	\$3 800,00	\$25 840 000,00
CR.563.01	Pintura para acero estructural (debe incluir el método de limpieza, ya sea sandblasting u otro)	global	1	\$8 200 000,00	\$8 200 000,00
CR.561.01	Tubería de drenaje para puentes (PVC de 150 mm)	m	12	\$12 900,00	\$154 800,00
CR.717.01 (e)	Pernos de anclaje, tuercas y arandelas para apoyo	unidad	12	\$39 000,00	\$468 000,00
CR.564.01	Accesorios de apoyo (Almohadillas elastoméricas de neopreno)	unidad	6	\$210 000,00	\$1 260 000,00
CR.567.01	Junta impermeabilizante de 30 mm (expansión)	m	12,8	\$340 000,00	\$4 352 000,00



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9936

Hint

E. Accesos de aproximación					
CR.208.01	Excavación en la vía	m ³	48	€12 800,00	€614 400,00
CR.552.08	Concreto estructural clase A (28 Mpa) Losas de aproximación	m ³	12,8	€370 000,00	€4 736 000,00
CR.554.02	Acero para refuerzo de baja aleación, INTE 06-09-02 (ASTM A706M, Grado 60) Losas de aproximación	kg	429	€1 750,00	€750 750,00
CR.204.08	Material de préstamo, caso 2 (incluye extracción, acarreo, colocación y compactación)	m ³	24	€38 000,00	€912 000,00
CR.301.02	Base granular graduación D	m ³	46	€46 000,00	€2 116 000,00
CR.414.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	268	€850,00	€227 800,00
CR.405.05	Capa de concreto asfáltico Superpave SUP-13 (Mezcla D: capa de rodadura, incluye cemento asfáltico)	t	28	€88 000,00	€2 464 000,00
F. Seguridad vial (barandas y demarcación vial)					
CR.618.01	Baranda de concreto para contención vehicular, igual o similar a tipo media New Jersey	m	24	€165 000,00	€3 960 000,00
CR.617.01	Sistema de baranda peatonal para puentes, igual o similar a la baranda metálica tipo MZ	m	12	€179 000,00	€2 148 000,00
CR.617.01	Sistema de contención vehicular para los accesos de aproximación, igual o similar a flex beam	m	60	€120 000,00	€7 200 000,00
CR.634.01	Demarcación de línea continua color amarillo con pintura termoplástica	km	0,042	€520 000,00	€21 840,00
CR.634.01	Demarcación de línea continua color blanco con pintura termoplástica	km	0,084	€520 000,00	€43 680,00
CR.634.08	Señalización tipo A (CEDA)	unidad	1	€65 000,00	€65 000,00
CR.718.20	Suministro y colocación de captales para la demarcación horizontal	unidad	42	€8 500,00	€357 000,00
CR.633.01	Suministro e instalación de señales verticales (CEDA, Puente angosto, entre otras)	unidad	7	€92 000,00	€644 000,00
Obras o acciones complementarias					
CR.635.00	Señales verticales para seguridad y control temporal del tránsito (incluye rutas alternas, altos, cedas y otros)	global	1	€1 200 000,00	€1 200 000,00
CR.633.01	Suministro e instalación de señales verticales (letrero de obra)	unidad	1	€320 000,00	€320 000,00
CR.153.01	Control de calidad de la obra	global	1	€8 600 000,00	€8 600 000,00
	Otros (indicar)				
SUBTOTAL (€)					€261 052 770,00
IVA (13%)					€33 936 860,10
TOTAL DEL PROYECTO (€)					€294 989 630,10

Al finalizar la presentación se abre el espacio para consultas, los miembros de la junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se despide al equipo de la Municipalidad de León Cortés proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo y votación.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Dyanne Marengo González, Sra. Angela Mata Montero, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, el Sr. Jorge Rodríguez Bogle todos votan a favor para aprobar el

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N°CNE-UGPR-OF-1522-2023, de fecha 14 de setiembre de 2023, suscrito por los señores Carolina Vindas Araujo, Ingeniera Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular y obras conexas sobre la quebrada El Llano, en el camino 1-20-042 San Antonio a Higuerón, ubicado en el distrito de San Andrés del cantón de León Cortés*”, Legalidad N°047-2023 y Reserva Presupuestaria N°162-23MP (383053).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9937

HuB

Segundo: El fenómeno meteorológico ocasionado por el Huracán Nate, se caracterizó por lluvias de larga duración y fuertes vientos, ocasionando con ello caída de árboles, deslizamientos e inundaciones, así como un aumento considerable en el caudal de ríos y quebradas del cantón de León Cortés, lo que provocó el deterioro en infraestructura pública que forma parte de la red vial cantonal administrada por la Municipalidad, entre ellas la alcantarilla corrugada en la quebrada de El Llano en el camino 1-20-042 San Antonio a Higuerón en el distrito de San Andrés, producto de ello la Municipalidad de León Cortés ha realizado obras de menor impacto para mitigar los daños, tales como mejoras en la losa de concreto de la estructura actual, sin embargo las lluvias han continuado socavando la estructura existente, lo que podría causar el colapso de ésta, por lo que con el fin de dar una solución y garantizar el tránsito seguro de conductores y peatones, se hace necesario construir un nuevo paso vehicular que mejore la vía de comunicación y brinde acceso a la comunidad de Higuerón y localidades colindantes.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta N° 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 153-10-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular y obras conexas sobre la quebrada El Llano, en el camino 1-20-042 San Antonio a Higuerón, ubicado en el distrito de San Andrés del cantón de León Cortés*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de León Cortés.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N°42705-MP, Huracán Eta, partida “*Otros Ingresos Diversos*” al Decreto Ejecutivo N°40677-MP, Tormenta Tropical Nate, Reserva Presupuestaria N°162-23MP (383053), Constancia de Legalidad N°047-2023, por un monto estimado de \$294,989,630.10 (doscientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta colones con 10/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

**ARTÍCULO VI. PLAN DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE PROTECCIÓN
CONTRA INUNDACIONES Y CONTROL DE EROSIÓN DEL SECTOR DE**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9938

HiuB

RAFIKI LODGE EN RÍO BLANCO DE RÍO NUEVO DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN.

Ingresa a la sesión la Ing. Viviana Solís Valverde, de la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Perez Zeledon, antes de darle el pase a la ingeniera, el Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Orlando Marín jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, para que se refiera a este proyecto en particular.

El Sr. Orlando Marín indica que este proyecto se da por afectaciones que se tuvieron en la zona Perez Zeledon, por la Tormenta Tropical Nate que afecto el camino, y en esa zona específicamente el impacto fue significativo, este sector es difícil de intervenir y con base a los estudios se pudo determinar que el costo es bastante honoroso, cuando se presentó inicialmente el plan de inversión fue durante la pandemia y en ese momento no se contaba con los recursos para hacer frente a ese proyecto, por lo cual, los vecinos del lugar interpusieron ante la Sala Constitucional un recurso exponiendo la necesidad y la Sala Constitucional ordeno a la Municipalidad y la CNE para que iniciaran la restauración del camino.

La Municipalidad de Pérez Zeledón junto con la Comisión Nacional de Emergencias hicieron las inspecciones técnicas para validar el proyecto propuesto y con base en ese análisis se presenta a Junta Directiva el plan de inversión.

La Sra. Milena Mora adiciona que el Recurso de Amparo se interpuso en agosto del 2022, la afectación que indicaban los recurrentes estaba dentro del Decreto de Emergencia No.40667 Tormenta Tropical Nate y la afectación ya estaba reportada en el Plan General de la Emergencia, la sentencia es la No.2022-022678 de las nueve horas del treinta de setiembre del dos mil veintidós donde se condenó a la Municipalidad de Pérez Zeledón y a la CNE para que dentro de un mes plazo se hicieran obras paliativas y dentro de los próximos dieciocho meses contados a partir de notificación se hiciera la obra definitiva y este caso estaría venciendo en el año 2024.

La Ing. Viviana Solís para explica que este proyecto consiste en la construcción de un dique-camino por medio de enrocados entrapados a ambos lados, así como estructuras hidráulicas como cunetas revestidas en concreto (110 m de longitud), tubos de concreta clase III de 1.50 m de diámetro (116 m de longitud) y un drenaje a lo largo de 65 metros para protección *contra inundaciones y erosión con la finalidad de preservar el camino. El dique tiene una longitud total de 942 m dejando un ancho y altura de calzada de variable a lo largo del camino.*

Este proyecto estaría beneficiando alrededor de 300 personas de los sectores de Rafiki, Río Blanco y Santo Domingo, además se tiene acceso a la ruta interprovincial que comunica



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9939

Quint

Puntarenas-San José -Dota y las principales actividades favorecidas son agricultura, ganadería, comercio, educación, servicios básicos y transporte.

El costo de esta obra es de ₡2,120,180,012.22, que se desglosa de la siguiente manera:

Item	CR-2020	Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CR.201.01	Limpieza y desmonte	1.87	h	₡ 5,550,169.27	₡ 10,378,816.53
2	CR.204.01	Excavación en la vía	2490	m ³	₡ 7,000.00	₡ 17,430,000.00
3	CR.204.03	Relleno de préstamo no clasificado	20836	m ³	₡ 25,000.00	₡ 520,900,000.00
4	CR.208.01	Excavación para estructuras	52.8	m ³	₡ 11,500.00	₡ 607,200.00
5	CR.208.03	Relleno de fundación estructuras	503.8	m ³	₡ 25,000.00	₡ 12,595,000.00
6	CR.251.04	Enrocado entrabado para protección	6202	m ³	₡ 140,000.00	₡ 868,280,000.00
7	CR.301.06	Suministro, colocación y compactación de subbase granular	8832	m ³	₡ 25,000.00	₡ 220,800,000.00
8	CR.552.01	Concreto Estructural Clase A, f'c 245 kg/cm ²	80	m ³	₡ 245,000.00	₡ 19,600,000.00
9	CR.554.01	Acero de Refuerzo Grado 60	4400	kg	₡ 2,200.00	₡ 9,680,000.00
10	CR.602.01	Tubería de alcantarillado clase III de 1500 mm de diámetro	116	m	₡ 270,000.00	₡ 31,320,000.00
11	CR.605.03	Sistema de subdrenaje de geocompuesto	65	m	₡ 30,392.90	₡ 1,975,538.50
12	CR.608.02	Cuneta de concreto	110	m	₡ 35,000.00	₡ 3,850,000.00
13	-	Control de Calidad	1	Global	₡ 34,348,331.10	₡ 34,348,331.10
14	-	Rotulo informativo	1	Global	₡ 450,000.00	₡ 450,000.00
15	110.06 (1)	Trabajo a costo más porcentaje (8%)	1	Global	₡ 1,752,214,886.14	₡ 140,177,190.89
					Subtotal	₡1,892,392,077.03
					IVA(13%)	₡227,787,935.20
					TOTAL	₡2,120,180,012.22

El Sr. Orlando Marín solicita el uso de la palabra para aclarar que en este momento el Decreto de Nate no tiene fondos disponibles, se está utilizando fondos disponibles de otros decretos del FNE.

El Sr. Sigifredo Perez explica que cada vez que se termina un plan de inversión quedan remanentes en las reservas presupuestarias, remanentes que se regresan al FNE, se ha hecho una revisión histórica de los planes de inversión para poder reversar esos montos al FNE, además se estableció un procedimiento para que esta situación no se vuelva a dar y que de manera automática estos remanentes se reversen al FNE, para que exista una cuenta en caso de pagar reajustes y de esta forma es que se están tomando estos recursos para poder financiar este proyecto y cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional.

El Sr. Ronny Rodriguez, consulta para que tipos de avenida se diseñan estos diques, para cuantos años se proyecta un dique de estos, para 10 años, 15 años o 20 años, esto para que no se realice una inversión de este tipo y que en 2 años ya no este.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9940

HUB

La Sra. Viviana Solís responde que los estudios mostraban una proyección de una avenida bastante alta, fue más de 50 años, sin embargo, esta obra se va a diseñar con la finalidad de soportar una crecida muy alta, que se permita pasar una cantidad elevada de agua, pero que el dique se mantenga en pie.

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la junta Directiva, se despide a la Sra. Viviana Solís agradeciendo su participación y se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y votación.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Dyanne Marengo González, Sra. Angela Mata Montero, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, el Sr. Jorge Rodríguez Bogle todos votan a favor para aprobar el Plan de Inversión denominado "Obras de protección contra inundaciones y control de erosión del sector de Rafiki Lodge en Río Blanco de Río Nuevo del cantón de Pérez Zeledón".

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1567-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por los señores Francisco González Picado, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Obras de protección contra inundaciones y control de erosión del sector de Rafiki Lodge en Río Blanco de Río Nuevo del cantón de Pérez Zeledón*", Legalidad N° 048-2023 y Reserva Presupuestaria N° 163-23MP (383054).

Segundo: Los efectos producidos por la Tormenta Nate han provocado una serie de daños en la ruta interprovincial (San José Puntarenas) del sector de Rafiki Lodge en Río Nuevo del cantón de Pérez Zeledón. A lo largo de esta vía que comunica con la comunidad de Río Blanco de Dota, se produjeron serios daños en varios tramos de la vía como deslizamientos, invasión y destrucción del derecho de vía contiguo al Río Savegre, así como daños en la calzada de las vías como zanjas de gran profundidad, derrumbes menores, daños en el sistema de drenaje (alcantarillas y canales de evacuación). El Río Savegre debe ser direccionado en varios puntos para definir una nueva ruta dentro del lecho del río, por lo que se requiere la implementación de diques, enrocados y estructuras hidráulicas dentro del cauce y el camino que prevenga el ingreso recurrente del río a la zona afectada y la consecuente afectación al camino a las comunidades aguas abajo.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9941

HCB

que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR

ACUERDO N° 154-10-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Obras de protección contra inundaciones y control de erosión del sector de Rafiki Lodge en Río Blanco de Río Nuevo del cantón de Pérez Zeledón*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad Pérez Zeledón.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 163-23MP (383054), Constancia de Legalidad N° 048-2023, por un monto estimado de $\text{C}\$2,120,180,012.22$ (dos mil ciento veinte millones ciento ochenta mil doce colones con 22/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO III. ASUNTOS DE AUDITORIA

ARTÍCULO VII. CNE-AI-OF-271-2023 NIVELES DE RIESGO SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra a la Sra. Elizabeth Castillo Auditora Interna para presentar el informe de los niveles de riesgo de seguimiento de las recomendaciones.

La Sra. Elizabeth Castillo indica que, la Auditoria interna presento el informe de seguimiento de recomendaciones y la señora Mónica Araya, la presidenta del INS, consulto sobre el informe y como la Auditoria tenía definidos los riesgos, como el riesgo alto, sensible o moderado, la Auditoria interna no cuenta con ningún especialista en Sistemas dentro de la Auditoria, pero junto con la Unidad de Tecnologías se han realizado varias Apps, esto porque la Auditoria trabaja cero papeles. Se trabajo en una App donde las recomendaciones de la Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría se tienen calificadas dentro del universo auditable.

El universo auditable de la Auditoria en este momento es de 34 ítem, lo que quiere decir, por ejemplo, si tenemos un ítem que se llama Recursos Humanos, dentro de Recursos



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Actas de la Junta Directiva

No 9942

Huib

Humanos hay 17 como pago de anualidades, pago de cesantía y otra serie de cosas que ya podemos monitorea pago de una serie de cosas.

Cuadro N°1
Universo Auditable
A setiembre 2022

AUDITORÍA INTERNA - CNE			
Consecutivo	Área	ELEMENTO DEL UNIVERSO AUDITABLE	NIVEL DE RIESGO
1	PRE/DE	Estructura orgánica	SENSITIVO
2	JD-PRE-DE	Donaciones	SENSITIVO
3	JD-PRE-DE	Planes de Emergencia	ALTO
4	DE	Seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva	SENSITIVO
5	PRE-DE-AL	Resguardo patrimonio institucional (litigios)	ALTO
6	Comité TIC	Comité de TIC	SENSITIVO
7	Comité NICSP	NICSP	SENSITIVO
8	URF	Proceso contable	ALTO
9	DE	Tributo de ley (art. 48 ley 8488)	ALTO
10	DGA	Reservas FNE	ALTO
11	JD-PRE-DE	Procedimientos administrativos disciplinarios y sancionatorios	ALTO
12	URF	Presupuesto ordinario	ALTO
13	URF	Procesos de pago	ALTO
14	URF	Caja chica	ALTO
15	Comité Inversiones	Inversiones FNE	ALTO
16	UDH	Planilla	ALTO
17	UDH	Cauciones y Declaración Jurada de Bienes	MODERADO
18	UDH	Contratación de Personal	ALTO
19	UPI	Contratación administrativa ordinaria	ALTO
20	UPI	Contratación administrativa régimen de excepción	ALTO
21	UPI-URF	Activos fijos	ALTO
22	UPI-URF	Inventarios y bodegas	ALTO
23	USG	Seguros	SENSITIVO
24	USG	Flotilla vehicular	ALTO
25	DESNGR	SNGR	ALTO
26	DGR	COE	ALTO
27	UIAR	Prevención (Art. 14 Ley 8488)	SENSITIVO
28	UGO	Comités de Emergencia	SENSITIVO
29	UGO	Sistemas de alerta y Equipo de Comunicaciones	SENSITIVO
30	GPR	Fiscalización de Unidades Ejecutoras	ALTO
31	DGR-AL	Convenios	SENSITIVO
32	UGO/GPR	Emergencias no declaradas	ALTO
33	PLAI	SEVRI-Planificación institucional	ALTO
34	JD-PRE-DE	Ética y Valores	SENSITIVO

Fuente: SharePoint carpeta Universo Auditable

La mayoría de estos 34 ítems se encuentra en riesgo alto, entonces lo que se hizo fue conectar universo, auditable en la APP con las recomendaciones que están pendientes de acuerdo con lo que nos preguntaba doña Mónica, por lo que brinda el uso de la palabra a la Sra. Yenci Bello, para que pueda explicar mejor cómo funciona la App.

La Sra. Yenci Bello explica que la Auditoria Interna cuenta con una herramienta para el seguimiento de las recomendaciones, esta App se puede encontrar en el SharePoint en el apartado de sistemas de información que tienen acceso todas las personas que en su momento la Dirección Ejecutiva determino como responsables de dar el seguimiento a las recomendaciones, cabe destacar que cada Jefatura tiene acceso a esta herramienta.



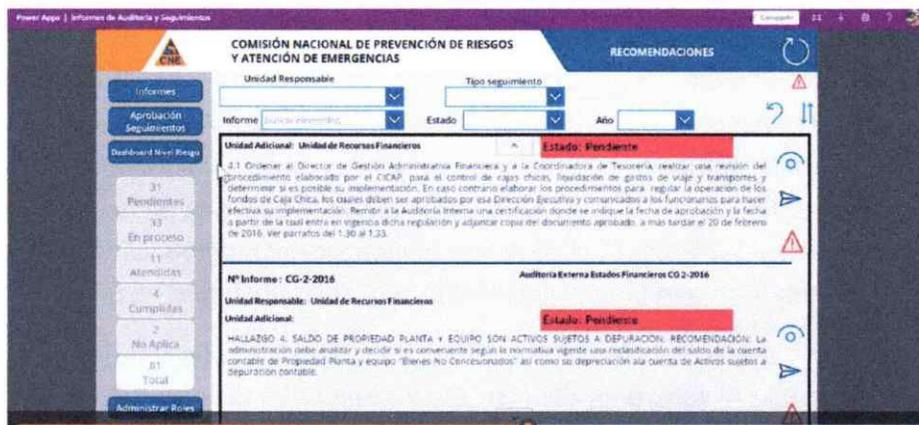


Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Actas de la Junta Directiva

No 9943

litb



Dentro de los apartados se incluyó un dashboard de nivel de riesgo que fue a solicitud de la Junta Directiva, para visualizar los niveles de riesgo de cada recomendación.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9944

HuB

La Sra. Yenci Bello muestra a los miembros de la Junta Directiva el funcionamiento de la herramienta y como se muestran los riesgos de acuerdo con las recomendaciones Interna, Externas de la Auditoría y de la Contraloría General de la República y al finalizar se abre el espacio para consultas y observaciones.

El Sr. Alejandro Picao consulta que, cuando dice que la recomendación se encuentra pendiente, esto quiere decir que no se ha atendido la recomendación.

La Sra. Yensi Bello responde que, cuando están pendiente, se refiere que en algún momento la Administración envió algún documento o algún seguimiento, pero la auditoría valoró y determinó que todavía esa recomendación continúa en estado pendiente o que no se recibió nada ambas categorías se anotan como pendientes.

El Sr. Alejandro Picado, comenta que una cosa es que la recomendación este pendiente y otra es que el riesgo sea alto, la Auditoría que ustedes tienen que hacer un análisis a partir de lo que la administración pasa, entonces puede ser que la administración haga la acción, pero ustedes no la han revisado y obviamente hasta que no la revisen no pueden determinar si el riesgo bajo, ¿La pregunta específica es que si esos 21 pendientes que dice ahí es que la administración no ha mandado nada, o es que ustedes no lo han revisado?

La Sra. Yensi Bello responde que de esas pendientes tienen las dos condiciones o entregaron algún avance o del todo no entregaron nada, en este momento la administración y envió varios seguimientos, que se recibieron la semana anterior, en este momento la auditoría está revisando, analizando la información, revisando que hayan hecho el seguimiento de manera correcta, en el momento que la Auditoría revise esa información se estaría cambiando estatus.

El Sr. Alejandro Picado comenta que esta información se puede revisar una vez al mes, para ver cómo vamos realmente avanzando, porque se esperaría que ese número vaya bajando y se cambie de riesgo rojo al riesgo amarillo, para ver el avance, don Alejandro consulta, cada cuanto se presenta este informe.

La Sra. Elizabeth Castillo indica que este informe debe presentarse de forma anual, hacer las revisiones en diciembre para presentar el informe en mes de marzo.

El Sr. Alejandro Picado hace una breve observación, para que talvez una de las acciones de mejora sea que quede consignada la fecha en la que la unidad registro o subió el documento a la plataforma o bien indicar un status adicional, queda claro que la auditoría interna tiene que hacer una revisión de toda la documentación, que es subida a la plataforma para ver si está cumpliéndose o no lo solicitado, pero debería permitir en la plataforma que en el momento que se sube un documento por parte de la administración se registre y se pueda ver. Además, felicita la Sra. Auditoría y a su equipo de trabajo por todo el trabajo realizado en conjunto con la Unidad de Tecnologías de información para habilitar esta App y poder facilitar las labores de control, de igual a la administración por todo el trabajo realizado para que esto sea posible.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9945

Huit

El Sr. Sigifredo Pérez comenta que esta aplicación facilita el trabajo de la administración y el seguimiento de las recomendaciones, pero se pueden hacer mejoras y hay varias observaciones a la herramienta, como por ejemplo, la fecha en que se ingresan los documentos, por lo que no se tiene certeza la fecha en que se subieron los documentos; segundo indicar un status adicional para que mientras la auditoría revise la documentación no solo quede en estado de pendiente, que pueda quedar en un estado de revisión.

La Sra. Elizabeth aclara que, si bien es cierto, la APP está para que se suba la información y para que este esté monitoreando, se debe recordar que hay una resolución de la Contraloría que dice que la administración es la responsable de tener un expediente de cada uno de los informes y que la administración tiene una profesional designada para que lleve ese control, esa observación que hace don Sigifredo se estará conversando con la parte de TI.

La Sra. Yensi Bello aclara que dentro de la inducción que se le dio a cada jefatura y a cada persona encargada sobre el tema de seguimiento de recomendaciones, uno de los puntos es que, a la hora de subir el seguimiento, ese seguimiento genera una bitácora que tiene que firmar el encargado de la recomendación, esa bitácora, genera un número de oficio, genera una fecha y el nombre de la persona encargada se firme y se suba.

La Sra. Dyanne Marengo agradece y brinda un reconocimiento para la auditoría interna para la administración activa, pero también para el departamento de Tecnologías de Información que logran esto sin necesidad de un presupuesto adicional, logran esto con las herramientas que ya tiene el propio Office 365, que logran acompañar a la administración en este proceso de acompañamiento y orientación; además solita tener una reunión con la Auditoría interna de la CNE y la Auditoría interna Cruz Roja para que puedan conocer este tipo de herramientas para avanzar en temas de control interno.

La Sra. Yensi Bello además aclara que la Unidad de Tecnólogos de información está trabajando para poder mejorar esta herramienta.

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas por parte de los miembros de la junta Directiva, se despide a la Sra. Yenci Bello agradeciendo su participación y se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y votación.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Dyanne Marengo González, Sra. Angela Mata Montero, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, el Sr. Jorge Rodríguez Bogle todos votan a favor para dar por recibido el oficio CNE-AI-OF-271-2023.

Considerando:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 067-05-2023, de la Sesión Ordinaria N° 07-05-2023, del 04 de mayo del 2023, la Junta Directiva aprobó el Informe N° AU-004-2023 INF



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9946

hnt

“Informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos periodo 2022”

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-AI-OF-271-2023, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite en respuesta a la solicitud de fecha 04 de mayo de 2023, de la señora Mónica Araya Esquivel, presidenta ejecutiva del INS, sobre el nivel del riesgo que enfrenta la administración al no dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna, Externa y demás entes de fiscalización.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR

ACUERDO N° 155-10-2023

1. La Junta Directiva da por recibido el oficio N° CNE-AI-OF-271-2023, el cual contiene los Niveles de Riesgo de Seguimiento de Recomendaciones, según el informe N° AU-004-2023 INF *“Informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos periodo 2022”*

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO IV. ASUNTOS DE CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO VIII. DFOE-SOS-0466 REMISIÓN DEL INFORME N° DFOE-SOS-IAD-00005-2023, DENOMINADO INFORME DE AUDITORÍA ACERCA DE LOS SERVICIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

El Sr. Alejandro Picado, brinda el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Pérez para que pueda informar sobre la remisión del informe DFOE-SOS-IAD-00005-2023 de la Contraloría General de la República.

El Sr. Sigifredo Pérez, indica que, la Contraloría General de la República realizó un estudio a nuestra auditoría interna, por lo que, se somete hoy a conocimiento de esta Junta Directiva el informe, porque vienen al menos una o dos recomendaciones para la Junta Directiva de la Comisión.

La Sra. Milena Mora aclara que, este informe corresponde a una auditoría que se hizo en los meses pasado, el 19 de septiembre llegó un oficio a doña Elizabeth y a Don Alejandro, donde este se remitió el informe final DFOE-SOS-IAD 405- 2023, denominado informe de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9947

hubs

auditoría, acerca de los servicios de auditoría interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. En dicho oficio se decía que el propósito de este informe es que sea puesto en conocimiento de los miembros de la junta Directiva y por eso se trae el día de hoy, para cumplir con lo solicitado por la Contraloría, se estaría tomando un acuerdo donde se le informa a la Contraloría que los miembros ya tuvieron por conocido el informe y también que, dentro del informe, hay una disposición que viene dirigida para los miembros de la junta directiva.

La disposición para los miembros de la Junta Directiva de la CNE dice lo siguiente:

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE

- 4.4. Definir e instruir la implementación de las acciones para el fortalecimiento de la Auditoría Interna conforme al estudio técnico remitido por esa Unidad en cumplimiento de la disposición contenida en el párrafo 4.5. Remitir a la Contraloría General, el o los acuerdos de la Junta Directiva en los que se acredite la definición de acciones en un plazo de **dos meses** a partir de la fecha de recibido del estudio técnico respectivo y a más tardar el **13 de diciembre de 2024** una certificación en la cual se acredite la implementación de acciones para el fortalecimiento de la unidad de auditoría. (ver párrafos 2.1 al 2.15)

Esta disposición viene ligada a la 4:05, como se indicó ahí es una disposición que viene dirigida para doña Elizabeth, donde ella tendrá que presentar un instrumento a la junta Directiva y de ahí la junta Directiva tendrá dos meses para este conocer y determinar que qué decisión toma.

El Sr. Ronny Rodríguez indica que, estamos partiendo de que hay un problema de fortalecimiento de la auditoría, ¿por qué esa presunción? o esa evidencia empírica, nada más para entender de dónde se agarra la Contraloría para suponer que nosotros estamos incumpliendo con algo, gracias.

La Sra. Elizabeth Castillo responde que, no es la Contraloría dice que están incumpliendo, lo que la Contraloría hace ver es que, en la Auditoría Interna de la CNE, se tiene únicamente 8 profesionales en auditoría, una secretaria y una abogada, lo que dicen es que del presupuesto del ordinario y del presupuesto del Fondo Nacional de Emergencias, a la auditoría solo se le ha dado un 0.41% de presupuesto, por eso es que, ellos mandan entre las recomendaciones que la auditoría no tiene suficiente personal para hacer todas las auditorías que deberíamos de hacer, ni tampoco tiene dinero para contratar auditorías externas, entonces este no nos alcanza para poder evaluar el universo auditable de la manera que ellos consideran se deba evaluar.

El Sr. Ronny Rodríguez agradece la aclaración, y consulta si la dirección ejecutiva sí conocía participó en esa auditoría, esto porque, los recursos son escasos, pero que se nos atribuya a la Junta Directiva la responsabilidad de resolver un tema que posiblemente, materialmente imposible, porque es una presunción, por lo que, a él le gustaría conocer las cargas de trabajo, , entonces la pregunta es ¿si la dirección ejecutiva participó en esa auditoría y si hay cargas de trabajo antes de asumir que hay un faltante de recursos? Gracias.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9948

HCB

El Sr. Sigifredo Pérez indica que el 4.5 este que establece este informe, precisamente lo que le pide a la auditoría interna es un estudio que permita definir las necesidades y requerimientos que la auditoría tiene, ellos parten de varios elementos y sí tanto el señor Alejandro Picado como su persona estuvieron en el informe que la Contraloría hizo, por ejemplo, que la auditoría no tiene un sub auditor o una sub auditora, se le explico a la Contraloría General de la República que todas las plazas de la auditoría interna están sujetas al régimen del Servicio Civil; también se les explico que las veces que se solicita a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para una solicitud formal de un incremento de plazas para la institución como Sub Auditor o personal para la Auditoria ha sido rechazada.

En cuanto al tema de presupuesto, se ha conversado con doña Elizabeth, pero se ha tenido que hacer una reducción en el presupuesto de toda la institucion y todos estos elementos se plantearon y se trabajaron con las sesiones que se tuvieron con la Contraloría General de la República, enviaron el borrador, se hicieron observaciones, se hizo la presentación final del Informe sin las observaciones que hizo la administración de la CNE y presentaron la disposición 4.4 de este informe.

El Sr. Sigifredo Pérez comenta que, en su momento, planteo a la Contraloría General de la República, cuál era su pretensión para la Junta Directiva, y fue que al menos se haga la gestión instruida por la Junta Directiva para presentar ante la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria, una autorización de Plazas para la Auditoria Interna.

El Sr. Ronny Rodríguez aclara que a él le encantaría apoyar a la Auditoria, porque cree en los principios de la Auditoria, pero le preocupa la desvinculación de la realidad que a veces tiene la Contraloría General República con la realidad presupuestaria y claro que se van a intentar para resolverlo.

La Sra. Elizabeth Castillo comenta que ella quiere que quede Claro es que no es que se quejara con la Contraloría de que tiene mucho trabajo, de que de que la administración no colabora, nada de eso, don Alejandro, Don Sigfredo están conscientes de que este una cosa era lo que nosotros vemos y otra cosa es cómo lo ven ellos.

El Sr. Sigifredo Perez hace un par de comentarios adicionales, el primero que se vio con doña Elizabeth un tema que tenemos que zanjar desde el punto de vista eminentemente jurídico con don Eduardo y para el seguimiento a decretos de emergencia específicos. El problema que tenemos es que habría que ajustar el plan de trabajo de auditoría interna, porque la auditoría interna establece un plan de trabajo anual y desarrolla las acciones con base en ese plan de trabajo anual, pero sería con base en un decreto de emergencia los elementos a los que le vaya a dar seguimiento la auditoría específica de ese decreto pueda contemplarse, porque implicaría, desde la óptica de la auditoría, hacer un reajuste en toda su dinámica de trabajo.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9949

Lib

Con respecto a este informe, establece en su último párrafo dice, contra el presente informe cabe la gestión de oposición, la cual, de conformidad con el plazo establecido en el artículo 26 podrá ser interpuesta dentro de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de informe porque está junta también podría de una u otra forma, oponerse a los alcances que está planteando la Contraloría y pedir a la Contraloría que reconsidere, quería hacer nada más esos dos comentarios para que les quedara ustedes para el análisis.

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la junta Directiva, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y votación.

Los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Ronny Rodríguez Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Dyanne Marengo González, Sra. Angela Mata Montero, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sr. Allan Mora Vargas, el Sr. Jorge Rodríguez Bogle todos votan a favor para dar por recibido el Oficio N° 12676, DFOE-SOS-0466, de fecha 19 de setiembre de 2023 y el Informe N° DFOE-SOS-IAD-00005-2023 denominado "Informe de Auditoría acerca de los servicios de la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias".

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° 12676, DFOE-SOS-0466, de fecha 19 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Carolina Retana Valverde, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se remitió el Informe N° DFOE-SOS-IAD-00005-2023, denominado "*Informe de Auditoría acerca de los servicios de la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias*", señalando además lo siguiente: "*(...) Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe. (...)*".

Segundo: Que dentro del informe antes citado se contemplan una serie de disposiciones, dentro de las cuales una se dirige a la Junta Directiva de la CNE, la cual señala:

"A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE

*4.4. Definir e instruir la implementación de las acciones para el fortalecimiento de la Auditoría Interna conforme al estudio técnico remitido por esa Unidad en cumplimiento de la disposición contenida en el párrafo 4.5. Remitir a la Contraloría General, el o los acuerdos de la Junta Directiva en los que se acredite la definición de acciones en un plazo de **dos meses** a partir de la fecha de recibido del estudio técnico respectivo y a más tardar el **13 de diciembre de 2024** una certificación en la cual se acredite la implementación de acciones para el fortalecimiento de la unidad de auditoría. (ver párrafos 2.1 al 2.15)"*



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9950

Huit

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR,

ACUERDO N° 156-10-2023

1. La Junta Directiva de la CNE, da por recibido el Oficio N° 12676, DFOE-SOS-0466, de fecha 19 de setiembre de 2023 y el Informe N° DFOE-SOS-IAD-00005-2023 denominado “Informe de Auditoría acerca de los servicios de la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”.
2. Se instruye a la Secretaría de Actas a la comunicación del presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO IX. INVITACIÓN AL EVENTO DE “CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE”.

Para finalizar el Sr. Alejandro Picado invita a los miembros de la Junta Directiva a participar de la Conmemoración Internacional para la Reducción del Riesgo y Desastres, esta actividad se llevará a cabo el día 13 de octubre en las instalaciones del F5 Bomberos en Santo Domingo de Heredia a la una de la tarde, actividad a la que están invitados tanto los Titulares de la Junta Directiva como los suplentes, además, la invitación se encuentra en sus correos electrónicos, por lo que, quedamos a la espera de la confirmación.

Al ser las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del jueves cinco de octubre del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar, se levanta la Sesión Ordinaria No.16-10-2023 de la Junta Directiva de la CNE, **los documentos de respaldo y la grabación** consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cedula 401600615



U.L.